



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 220/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3707/2022, caratulado: "DELMAGRO JAVIER (23386816) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Javier Ceferino DELMAGRO, DNI Nº 23.386.816, solicita se inscriba a favor del Señor Juan Luis DELMAGRO, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 66, Fila 8, Sector "E", Galería 8 "San Antonio", Legajo Nº 9.025.

Que a fs. 3/6 obran Acta de Defunción del Señor Guillermo Lucas DELMAGRO, Testimonio de Defunción de la Señora Juana María Esther BENÍTEZ, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Juan Luis DELMAGRO.

Que a fs. 7/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 14 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señor DELMAGRO ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Javier Ceferino DELMAGRO, quien solicita se inscriba a favor del Señor Juan Luis DELMAGRO, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 66, Fila 8, Sector "E", Galería 8 "San Antonio", Legajo Nº 9.025.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 66, Fila 8, Sector "E", Galería 8 "San Antonio", Legajo Nº 9.025, a favor del Señor Juan Luis DELMAGRO, DNI Nº 21.426.856, domiciliado en Barrio Hipódromo, Casa Nº 29 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal